

Nº 6

La asignatura de Religión



- ◉ La LOMCE establece que "la enseñanza de la Religión Católica se incluirá en todos los niveles como área o materia en los niveles educativos que corresponda, que **será de oferta obligatoria para los centros y de carácter voluntario para los alumnos y alumnas**".
- ◉ Se vuelve a incluir la asignatura de Religión en la enumeración de las materias curriculares, y no en las adicionales como sucedía en las últimas leyes (LOGSE-LOE).

- ◉ En Educación Infantil no hay referencias a la asignatura de Religión. Es debido a que la LOMCE es una modificación de la LOE, y la Educación Infantil no se modifica.
- ◉ Tras la aprobación de la LOMCE, queda ahora por diseñarse el desarrollo autonómico, y esto es muy importante para esta asignatura, ya que en ese desarrollo es donde se concretan las cosas.

OBSERVACIONES

- ◉ **Educación Infantil:** Hay que ver cómo se configura definitivamente la asignatura en los Reales Decretos.
- ◉ **Bachillerato:** La configuración actual no cumple los acuerdos Iglesia-Estado y relega el papel formativo y pedagógico de esta asignatura..
- ◉ **Formación Profesional:** Es un buen momento para retomar la presencia de la asignatura de Religión, casi desaparecida en esta etapa durante la LOE.
- ◉ **Horarios:** Cada Comunidad Autónoma determinará los horarios asignados a Religión. ¡Ojo a este tema!
- ◉ **Evaluación:** Tanto en Educación Primaria como en Educación Secundaria y Bachillerato, la Religión y la alternativa son evaluables como una asignatura más de la etapa. No lo serán en la evaluación final de la etapa, ni en las evaluaciones externas cuando las haya. Hay que ver cómo se concretan definitivamente estos aspectos.
- ◉ La Conferencia Episcopal ha elaborado el nuevo currículo de esta asignatura en la LOMCE y en las diferentes etapas educativas.

• Primaria •

- ◉ Como hasta ahora, la asignatura de Religión será de oferta obligatoria para los centros, pero de elección voluntaria para las familias. Tendrá una asignatura alternativa denominada *Valores Sociales y Cívicos*. El alumnado, si lo desea, podrá

cursar las dos asignaturas. Hay asignaturas troncales, específicas y de libre configuración. Religión aparece como específica. Teóricamente puede cursarse también dentro de las de libre configuración.

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS (Se ofertan 6 y deben cursar al menos 3)

Obligatorias: - Educación Física - Religión o Valores Sociales y Cívicos

Elegir una de estas cuatro:

- Educación Artística
- Segunda Lengua Extranjera

- Religión*
- Valores Sociales y Cívicos*

* Si estas dos asignaturas (Religión y Valores Sociales y Cívicos) no han sido elegidas dentro de las obligatorias.

• Secundaria •

○ Similar a Educación Primaria, aunque en este caso la asignatura alternativa se denomina *Valores Éticos*. El alumnado podrá cursar las dos asignaturas. Hay asignaturas troncales,

específicas y de libre configuración. La asignatura de Religión aparece como específica.

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS (1º a 3º de ESO)

Obligatorias: - Educación Física - Religión o Valores Éticos

Elegir un mínimo de 1 y un máximo de 4 (que pueden variar cada curso):

- | | |
|--|--|
| - Cultura Clásica | - Educación Plástica, Visual y Audiovisual |
| - Iniciación a la Actividad Emprendedora y Empresarial | - Segunda Lengua Extranjera |
| - Tecnología | - Religión* |
| - Música | - Valores Éticos* |

* Si estas dos asignaturas (Religión y Valores Éticos) no han sido elegidas dentro de las obligatorias.

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS (4º de ESO)

Obligatorias: - Educación Física - Religión o Valores Éticos

Elegir un mínimo de 1 y un máximo de 4 (que pueden variar cada curso):

- | | |
|---|--|
| - Cultura Clásica | - Cultura Científica |
| - Tecnología de la Información y Comunicación | - Artes Escénicas y Danza |
| - Música | - Filosofía |
| - Educación Plástica Visual y Audiovisual | - Religión* |
| - Segunda Lengua Extranjera | - Valores Éticos* |
| | - Una materia del bloque de asignaturas troncales no cursada |

* Si estas dos asignaturas (Religión y Valores Éticos) no han sido elegidas dentro de las obligatorias.

• Bachillerato •

○ La Religión se configura dentro de las asignaturas específicas en 1º y en 2º de Bachillerato. (Teóricamente podría cursarse también dentro de las asignaturas de libre configuración). La Religión deja de ser una asignatura obligatoria que deben elegir los alumnos (o

su alternativa) y aparece como una optativa dentro de un amplio elenco de materias entre las que los centros educativos deberán diseñar su oferta. Esta autonomía pedagógica puede provocar que la asignatura de Religión no aparezca en esa oferta.

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS (1º de BACHILLERATO)

Obligatorias: - Educación Física

Elegir un mínimo de 2 y un máximo de 3:

- | | | |
|---|---|--|
| - Segunda Lengua Extranjera I | - Dibujo Técnico I (si no está escogida en troncales de opción) | - Lenguaje y Práctica Musical |
| - Cultura Científica | - Dibujo Artístico I | - Una materia del bloque de troncales no cursada |
| - Tecnología Industrial I | - Volumen | - Religión |
| - Tecnologías de la Información y la Comunicación I | - Anatomía Aplicada | |
| | - Análisis Musical I | |

ASIGNATURAS ESPECÍFICAS (2º de BACHILLERATO)

Obligatorias: - No hay

Elegir un mínimo de 2 y un máximo de 3:

- | | | |
|---|--|--|
| - Segunda Lengua Extranjera II | - Dibujo Técnico II (si no está escogida en troncales de opción) | - Imagen y Sonido |
| - Historia de la Filosofía (si no está escogida en troncales de opción) | - Dibujo Artístico II | - Una materia del bloque de troncales no cursada |
| - Tecnología Industrial II | - Análisis Musical II | - Religión |
| - Ciencias de la Tierra y del Medio Ambiente | - Técnicas de Expresión Gráfico-plásticas | |
| - Tecnologías de la Información y la Comunicación II | - Historia de la Música y de la Danza | |
| | - Fundamentos de la Administración y Gestión | |
| | - Psicología | |